

**RESOLUCIÓN Nº 1077**

NEUQUÉN, 18 D I C 2017

**VISTO:**

El Expediente OE-5000064-U-2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. LEANDRO NICOLAS ULLOA, D.N.I. Nº 28.792.680 fue adjudicatario de la vivienda construida sobre el lote 3 de la manzana 5 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.M.U.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. R-22 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota Nº 051/2016, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por Sr. ULLOA a favor de la Sra. ERICA ROXANA ESCUDERO, D.N.I. Nº 28.412.934, y documentación personal de la cesionaria;

Que a fs. R-23, consta Acta de Consejo Directivo Nº 188/2016, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA PROVISORIA de la Vivienda ubicada sobre el lote 3 de la manzana 5, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000064-U-11	ULLOA LEANDRO NICOLAS	28792680	-----	-----	5	3

**ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 3 de la manzana 5, Plan "180 Viviendas e Infraestructura- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000064-U-11	ESCUDERO ERI- CA ROXANA	28412934	-----	-----	5	3

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

**ARTICULO 3º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Registro y Diclamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

